



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, - 4 NOV 2016

RES. CD - ECO N° 358.16

Expte. N° 6698/12

**VISTO:**

El art. 2° de la Resolución CD-ECO N° 182/16, el cual establece:

**ARTÍCULO 2°.- Designar** al Lic. PABLO ALEJANDRO PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la Asignatura "Economía III", de segundo año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años.

; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se fijó el día 09 de Setiembre de 2016 como fecha de efectiva toma de posesión en el citado cargo. (Res. DECECO N° 921/16).

Que este cargo venía siendo ocupado interinamente por el Lic. Pagani desde el 10 de Octubre de 2012 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero. (Res. CD-ECO N° 785/12 y DECECO N° 854/12)

Que al haberse producido la cobertura del cargo por la vía de concurso regular, corresponde se disponga la finalización de funciones interinas del Lic. Pagani en el cargo citado en el párrafo precedente.

El Despacho N° 261/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 15 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/16 de fecha 25/10/16.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

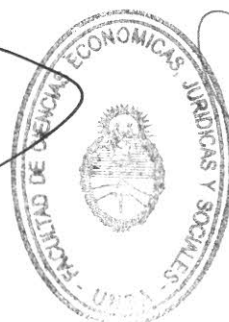
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Tener por finalizadas** las funciones del Lic. PABLO ALEJANDRO PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801 en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Economía III" que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 9 de Setiembre de 2016.

**Artículo 2°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.